



Pág. 370 VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021

B.O.C.M. Núm. 252

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

COLMENAR VIEJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021 ha acordado la aprobación inicial o provisional de la modificación de la ordenanza de declaraciones responsables de actividades.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de dos de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a esta publicación.

A la vista, en su caso, de las alegaciones, aprobación definitiva por el Pleno.

Publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el texto íntegro de la misma, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, se podrá acceder a toda la información a través de la sede electrónica municipal (www.colmenarviejo.com).

Colmenar Viejo, a 8 de octubre de 2021.—El alcalde presidente, Jorge García Díaz. (03/29.459/21)